

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-24000-15-1305-2018

1305-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,386,359.0
Muestra Auditada	895,967.5
Representatividad de la Muestra	64.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, del Seguro Popular al Régimen Estatal para la Protección Social en Salud (REPSS), al estado de San Luis Potosí fueron por 1,386,359.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 895,967.5 miles de pesos, que representó el 64.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Recursos Federales Transferidos a Través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) 2017, recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Los SSSLP y el REPSS cuentan con un reglamento interno y manual de organización en el cual se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos relevantes.</p> <p>Los SSSLP y el REPSS contaron con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p>	<p>No se cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No se cuenta con un comité de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución</p> <p>No se cuenta con un comité de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un documento donde se establezcan las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>No se cuenta con un documento donde se establezca la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>No se cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>No se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se carece de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No se cuenta con un catálogo de puestos.</p> <p>No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p>	<p>No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>El comité no tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p>

Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.

No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.

No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.

Actividades de Control

Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

No se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

Se cumple con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

No se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.

No se establecieron responsables de elaborar la información para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No se establecieron responsables de elaborar la información para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

No se establecieron responsables de elaborar la información para cumplir las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se establecieron responsables de elaborar la información para cumplir las obligaciones en materia de Fiscalización.

No se establecieron responsables de elaborar la información para cumplir las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.

No se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.

No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

Supervisión

Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) del Estado de San Luis Potosí en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún, y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y que sea objeto de autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-A-24000-15-1305-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Estado contrató una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2017; asimismo, se constató que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) constituyó un depósito ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el ejercicio fiscal 2017, y se celebró el convenio respectivo.

3. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) al cierre de la auditoría 30 de abril de 2018, no presentó saldos pendientes de ejercer en los estados de cuenta bancarios y en el depósito constituido ante la TESOFE.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de San Luis Potosí (REPSS) registró contable y presupuestalmente los recursos del convenio por 1,386,359.0 miles de pesos; y sus rendimientos financieros por 12,864.0 miles de pesos, para un total disponible de 1,399,223.0 miles de pesos.

5. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de San Luis Potosí (REPSS) registró contable y presupuestalmente las erogaciones, realizadas por un monto de 1,399,223.0 miles de pesos, las cuales se encuentran debidamente identificadas y controladas, asimismo, contó con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con las disposiciones legales y fiscales aplicables y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017".

Destino de los Recursos

6.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de San Luis Potosí (REPSS) de los 1,386,359.0 miles pesos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por concepto de Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf), al 31 de diciembre de 2017 reportó recursos devengados por 1,295,785.8 miles de pesos, de los cuales pagó 1,287,696.7 miles de pesos; asimismo, al 30 de abril de 2018 fecha límite de la vigencia del convenio, se acreditó el pago de la totalidad de los recursos por 1,386,359.0 miles de pesos; así como de los rendimientos financieros generados por 12,863.9 miles de pesos.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría	Pagado a la fecha de corte de la auditoría	% de los recursos
Remuneración al personal	278,607.4	20.1	278,607.4	278,607.4	278,607.4	20.1
Medicamentos, material de curación y otros insumos	75,954.5	5.5	75,954.5	75,954.5	75,954.5	5.5
Programa de fortalecimiento a la atención médica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación del REPSS	42,105.3	3.0	42,045.3	43,171.2	43,171.2	3.1
Apoyo administrativo	16,678.8	1.2	16,668.7	24,467.6	24,467.6	1.7
Pagos a terceros por servicios de salud	45,197.9	3.3	45,197.9	45,197.9	45,197.9	3.3
Gasto operativo de unidades médicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Caravanas de Salud	532.1	0.0	532.1	532.1	532.1	0.0
Acciones de promoción y prevención de la salud	136,629.2	9.8	128,610.2	218,347.7	218,347.7	15.8
<i>Subtotal</i>	<i>595,705.2</i>	<i>42.9</i>	<i>587,616.1</i>	<i>686,278.4</i>	<i>686,278.4</i>	<i>49.5</i>
Depósito en TESOFE						
Acciones de promoción y prevención de la salud	66,195.3	4.8	66,195.3	66,195.3	66,195.3	4.8
Medicamentos, material de curación y otros insumos	210,897.7	15.2	210,897.7	210,897.7	210,897.7	15.2
Programa de fortalecimiento a la atención médica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación del REPSS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos a terceros por servicios de salud	408,548.1	29.4	408,548.1	408,548.1	408,548.1	29.4
Gasto operativo de unidades médicas	14,439.5	1.0	14,439.5	14,439.5	14,439.5	1.0
<i>Subtotal</i>	<i>700,080.6</i>	<i>50.5</i>	<i>700,080.6</i>	<i>700,080.6</i>	<i>700,080.6</i>	<i>50.5</i>
Total	1,295,785.8	93.4	1,287,696.7	1,386,359.0	1,386,359.0	100.0

Fuente: Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017, auxiliares contables y presupuestales.

Servicios Personales

7. De una muestra de 64 expedientes de personal se constató que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud pagó 5 personas, de las que no cuentan con la documentación que acredite el puesto y la profesión de la plaza asignada en el ejercicio fiscal 2017, por un monto de 2,728.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación por 2,186.7 miles de

pesos que acredita el perfil de 4 trabajadores, por lo que el monto observado disminuye a 541.5 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1305-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 541,543.81 pesos (quinientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos 81/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagar con los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR) 2017; personal que no cumple con el perfil con el que fueron contratados.

8. Se solicitó la validación a los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, de los datos del Personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) del estado y se determinó que, de 323 centros de trabajo, se encontraban adscritas 6,672 personas, de las cuales los responsables de los centros de trabajo reportaron 395 trabajadores que no laboraron en dichas unidades por un monto que ascendió a 97,003.1 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1305-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 97,003,071.58 pesos (noventa y siete millones tres mil setenta y un pesos 58/100 m.n.), por concepto de pago con Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR) 2017, a personal del que no laboró en las unidades médicas adscritas al seguro popular.

9. En la plataforma denominada “Verificación electrónica personal SP”, se seleccionó una muestra de 848 personas adscritas a cuatro centros de trabajo, a las que se les realizaron pagos con recursos de la CS y Asf 2017, y de su verificación física se determinó que 602 prestaron sus servicios en los centros de trabajo a los cuales fueron asignados; y 191 no fueron localizados en los centros de trabajo, de 136 proporcionaron la documentación que acreditó el motivo o causa de su ausencia (oficios de comisión a otros centros de trabajo, oficios de cambio de adscripción, licencias con goce de sueldo, renuncia, vacaciones, entre otros); sin embargo, de 55 personas no proporcionaron información y documentación justificativa de su ausencia, a las cuales se les pagó un monto total de 4,812.5 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1305-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,812,456.61 pesos (cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 61/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagar con los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR) 2017, personal que no se encuentra adscrito a las unidades médicas financiadas con los recursos del Seguro Popular.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos

10. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) aplicó 286,852.2 miles de pesos en la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al SPSS, importe que no rebasó el 32.6% establecido, ni el monto asignado de los recursos por concepto de CS y ASf; asimismo, se verificó que están incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

11. Se realizaron 3 adquisiciones por la modalidad de adjudicación directa, 5 mediante licitación pública y 5 más por licitación pública internacional; dichas adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

12. En 14 contratos de Adquisiciones con cargo total o parcial en los recursos del Seguro Popular 2017, en los casos donde los proveedores incumplieron en los plazos de entrega establecidos en las órdenes de compra se aplicaron las penas convencionales establecidas las cuales ascendieron a un monto de 1,784.8 miles de pesos, los cuales fueron orientados a los fines y objetivos del fondo.

Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo

13.

El REPSS destinó recursos de la CS y ASf 2017, por 67,638.9 miles pesos, para el pago del gasto operativo y del personal administrativo del REPSS, monto que representó el 4.9% de los recursos ministrados, por lo que no excedió del porcentaje autorizado para este concepto; asimismo, acreditó la validación y autorización por parte de la CNPSS, del programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)

14.

El REPSS destinó 453,746.0 miles de pesos, para el pago a terceros por servicios de salud (Subrogación), de los cuales se seleccionó una muestra por 117,425.1 miles pesos correspondiente a siete proveedores, los cuales se encuentran debidamente formalizados; y no rebasaron los tabuladores establecidos en el CAUSES y se destinaron a la atención de la población objetivo del Seguro Popular.

Otros Conceptos de Gasto

15. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de la CS y ASf 2017 destinó recursos por 284,543.0 miles de pesos, en acciones de promoción y prevención de la salud, principalmente para cubrir remuneraciones al personal y la adquisición de medicamentos y material curativo, monto que representó el 20.5% del total de los recursos transferidos al estado, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo previsto para este rubro.

Transparencia

16. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud remitió a la CNPSS los informes del periodo de enero a diciembre de 2017, relacionado con el avance del ejercicio de los recursos transferidos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; pagos a terceros por servicios de salud, listado nominal de las plazas pagadas con recursos 2017.

17. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud remitió trimestralmente la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado en la plaza, del personal a cargo del Seguro Popular; asimismo, se publicó por parte de la Entidad Fiscalizada a través del portal de la Secretaría de Finanzas y por parte de la Secretaría de Salud la información trimestral.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 5,354,000.42 pesos y 97,003,071.58 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 895,967.5 miles de pesos, que representó el 64.6% de los 1,386,359.0 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había devengado 98,662.3 miles de pesos que representan el 7.1% de las radicaciones transferidas y a la fecha de la auditoría, 30 de abril de 2018, se devengó la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 102,357.1 miles de pesos, que representa el 11.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de San Luis Potosí no disponen de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Seguro Popular, ya que la entidad federativa proporcionó a la CNPSS los informes del periodo de enero a diciembre de 2017, relacionado con el avance del ejercicio de los recursos

transferidos la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; pagos a terceros por servicios de salud, listado nominal de las plazas pagadas con recursos 2017 y la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza, del personal a cargo del Seguro Popular; asimismo, publicaron por parte de la Entidad Fiscalizada a través del portal de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud la información trimestral.

En conclusión, el estado realizó un ejercicio razonable de los recursos del Seguro Popular, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), los Servicios de Salud (SSSLP) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS) todos ellos del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la

Administración Pública del Estado de San Luis Potosí: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18.

Ley General de Salud: Artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III; y 82.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: Artículos 9, fracción VI y 10.

Requisitos Académicos Solicitados del Catálogo Sectorial de Puestos Rama Médica, Paramédica y Afín.

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí: Apartado B, numeral 1, del Anexo IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.